



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmedes para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	60.114,26
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.410,30
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	165.321,92
6.	Inversiones reales	211.132,24
	Total presupuesto	540.278,72

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	310.232,85
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.152,12
4.	Transferencias corrientes	35.964,76
5.	Ingresos patrimoniales	147.330,71
7.	Transferencias de capital	37.398,28
	Total presupuesto	540.278,72

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Huérmedes. –

A) Funcionario de carrera: 1.

Secretaría-Intervención agrupada.

B) Personal laboral temporal: 2.

1 Operario Servicios Múltiples y 1 Auxiliar Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmedes, a 3 de abril de 2018.

El Alcalde,  
José Carlos Martínez González